

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
REC.- RECURSOS HUMANOS
57.- SGV

RECTIOKL

REC/305/2008

16-06-09 09:06

Asunto

SOLICITUD DE COBERTURA DE LA
PLAZA DE TECNICO DE
INSTALACIONES DEPORTIVAS

Interesado

TABLON DE EDICTOS
VIA NO ESPECIFICADA

6C50005C6R37690T07SR



Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1326/2009, de 15 de Junio se ha adoptado resolución del siguiente tenor literal:

“ **Primero.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al procedimiento para la cobertura, mediante funcionario de carrera, sistema concurso-oposición libre, de una plaza clasificada en la Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase cometidos especiales, Diplomado, con destino a la provisión del puesto de trabajo, f-13, **TÉCNICO MEDIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS** Grupo B (A₂) y constitución de una bolsa de trabajo en los siguientes términos:

ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1- ABANDO YARZA GONZALO
- 2- AHEDO FONFRÍA JOSÉ RAMÓN
- 3- BIARGE LAVILLA BEATRIZ *
- 4- CALLAU LLORENS OLAIA
- 5- CORRAL RUIZ AURELIO
- 6- CORTA VÉLEZ IGOR
- 7- CUBERO SANJURJO JAVIER
- 8- DIEZ MARTÍN BEGOÑA
- 9- DURANTEZ PASCUAL ANA
- 10- GALICIA PABLOS ELENA
- 11- IBARRA BARAJAS OSMAR
- 12- LAGARTOS CALVO MARÍA JOSÉ *
- 13- MADINABEITIA DÍAZ DE CERIO ZURIÑE *
- 14- MARTÍNEZ PEREMARCH NATALIA
- 15- PRIETO MAÑA MARÍA CARMEN
- 16- RIVERO DE DIEGO JOSÉ LUIS *
- 17- RUEDA SOTO MARÍA *
- 18- RUESGAS NOGALES IRATXE
- 19- RUIZ BILBAO PEDRO
- 20- SAN MARTÍN SAN MIGUEL LUÍS FRANCISCO
- 21- SEVILLA RODRÍGUEZ CLEMENTINA
- 22- TORRE GAZTAÑAGA MARÍA PILAR *

Para cualquier comunicación con este Ayuntamiento relativa a este procedimiento rogamos indique la siguiente referencia: REC/305/2008

1/2



ASPIRANTES EXCLUIDOS

1- NEVARES SANTOS LOURDES (1) *

() El aspirante ha aportado uno o varios documentos no originales sin compulsar, procediendo la subsanación a que se refiere el artículo 71 Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Bases Quinta y Sexta).*

CAUSAS DE EXCLUSIÓN SUBSANABLES:

(1) Falta de presentación del DNI o Pasaporte, o que no estén en vigor.

Segundo.- Exponer la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y página Web municipal, así como, ordenar la publicación de extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Tercero.- Acordar la apertura del plazo de subsanación por espacio de diez días hábiles **a contar desde el siguiente a la publicación de extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.**

Cuarto.- Dar cuenta en la primera sesión plenaria que se celebre.”

En Castro Urdiales, a 16 de Junio de 2009

EL ALCALDE

Fdo: Fernando Muguruza Galán